Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 121/2016

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERIMISO Y APRUEBA EL PLANO Y LAS ESPEFICICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE SOPORTE PARA TANQUE DE ESTRUCTURA METALICA. ID N° 320.549 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION VIA EXCEPCION CONTAMPLADO EN EL DECRETO 5174 URGENCIA IMPOSTERGABLE, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO. -

Gral. B. Caballero, 25 de noviembre de 2016

VISTO: El procedimiento del llamado para la CONSTRUCCION DE SOPORTE PARA TANQUE DE ESTRUCTURA METALICA por la modalidad de CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION; y,

CONSIDERANDO: El Art. Artículo 235.- Régimen General de Construcciones, de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece: "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"*

El Circular Nº 07/2012 de fecha 23 de marzo de 2010, que comunica a todas las U.O.C´s que para la realización de obras dentro del municipio deberían observar lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley Orgánica Municipal.

POR TANTO el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. B. CABALLERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º**. APROBAR**, El Plano para la CONSTRUCCION DE SOPORTE PARA TANQUE DE ESTRUCTURA METALICA por la modalidad de CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCION**,** de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.

Art.2º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ilda. Silvino González
Secretario General

Lic. Tomás Mereles Cano
Intendente Municipal